

28 de mayo de 1997.

Licenciado
Edgar Spence H.
Director General
Organismos y Conferencias
Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

Señor Director General:

Sirva la presente para acusar recibo de su Nota No.DGOC/DSH/982/97 de 13 de mayo pasado, solicitando nuestros comentarios acerca del Proyecto de Informe sobre el Programa Interamericano de Cooperación en la Lucha contra la Corrupción, a ser presentado a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos a celebrarse del 1 al 5 de junio en Lima, Perú.

A la postre este Despacho considera que el Proyecto de Informe supracitado, se ha redactado de manera completa y detallada, tomando en cuenta previas recomendaciones emitidas tanto por la Procuraduría de la Administración como por otras entidades gubernamentales de alto nivel.

Sin embargo, vale apuntar que en la sección de Áreas Temáticas, específicamente la relacionada con los Aspectos Jurídicos y las actividades a realizar por la OEA, punto e), se habla de iniciar la *"consideración del lavado de los recursos provenientes de la corrupción"*, sin especificar a qué tipo de corrupción se refiere. Ciertamente es que seguidamente se apunta que *"La Convención Interamericana contra la Corrupción considera como acto de corrupción (artículo VI) 'El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a que se refiere el presente artículo'"*, pero en nuestra opinión debe, o adjuntarse la lista mencionada de lo que se entiende por actos de corrupción, o elaborarse una nueva con definiciones que no se presten para interpretaciones subjetivas, inclusive del propio concepto de *'lavado'*, dentro del Informe a presentarse en la próxima Asamblea de la OEA.

Por otra parte, en la sección de Relaciones del Estado con las instituciones de la sociedad civil, nos complace enormemente que se haya tomado en cuenta el papel

desempeñado por la prensa en la lucha contra la corrupción, haciéndose énfasis en el respeto debido a la libertad de expresión. De todos es conocido los altos índices de mortalidad entre los periodistas que dedican su tiempo y esfuerzo a desenterrar las corruptelas que desangran la administración pública, por lo que celebramos esta nueva tentativa de *intercambiar experiencias en este campo, a fin de promover, a través de la prensa, la firma y ratificación de los instrumentos internacionales existentes, como lo es la Convención Interamericana contra la Corrupción.*

De esta forma concluimos nuestros comentarios al Proyecto de Informe presentado, esperando haber contribuido satisfactoriamente al desarrollo de su gestión.

Con la seguridad de nuestra consideración y respeto, se despide.

Atentamente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/6/au